República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal
CHARTA
Nit: 890206724-9

Charta, 19 de junio de 2025

Ingeniera
JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Ingeniera
MARIA CRISTINA ANGARITA BARON
Supervisora

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.7826865

Respetados señores:

En atención al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del Municipio de Charta en el marco del Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.7826865**, suscrito el **29 de abril de 2025**, cuyo objeto es "***Aunar esfuerzos para el apoyo financiero dirigido a la culminación del proyecto construcción de puente metálico para tráfico vehicular en la vereda La Rinconada del municipio de Charta – Santander***", y cuyo acta de inicio fue suscrita el **04 de junio de 2025**, me permito informar las gestiones adelantadas hasta la fecha y, en consecuencia, presentar solicitud de ampliación del plazo del convenio.

1. Se gestionaron y aprobaron por parte de la Secretaría de infraestructura Departamental los adicionales en valor y tiempo tanto para el contrato de obra como de interventoría, con un cronograma de ejecución para el convenio estimado en **3 meses**, el cual inicio el día **4 de junio de 2025** y proyectando su finalización para el **3 septiembre de 2025**.
2. Se llevó a cabo el proceso de incorporación de recursos al presupuesto municipal, tal como lo establece la normativa vigente.
3. Se recibió por parte del contratista interventor los documentos administrativos requeridos para el reinicio de las obras con un cronograma de ejecución de 2,5 meses con fecha de finalización el 10 de septiembre de 2025.

En consecuencia, es claro que el plazo actual del convenio no contempla el tiempo estimado para la finalización de las obras al 10 de septiembre, adicional se requiere llevar a cabo el proceso de liquidación de los contratos de obra e interventoría, y la liquidación del convenio mismo, por lo anterior considerando

República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal
CHARTA
Nit: 890206724-9

los procesos antes mencionados el municipio solicita respetuosamente al departamento una **ampliación de tres (3) meses** al plazo del convenio, contados a partir de su fecha de terminación inicialmente proyectada, con una nueva fecha de finalización al 3 de diciembre de 2025.

Esta ampliación permitirá cumplir adecuadamente con los procedimientos administrativos, técnicos y financieros exigidos por la normatividad para la correcta liquidación del proyecto.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo para la aprobación de esta solicitud, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los objetivos del convenio.

Cordialmente;

ANDELFO PORTILLA TARAZONA
Alcalde del Municipio de Charta
Departamento de Santander

Proyectó y revisó:	*ING. CIVIL CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA – Apoyo a Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Charta*
Aprobó:	*ARQ. YORLEN CASTELLANOS BARRIOS – Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Charta*

GRUCOING
GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS

NIT. 830.509.427-9

Charta, 19 de junio de 2025

Señores:

ÁNDELFO PORTILLA TARAZONA
ALCALDE MUNICIPAL DE CHARTA
Charta – Santander

Arq. YORLEN CASTELLANOS BARRIOS
Secretaria de Planeación
Charta-Santander

SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA
REPRESENTANTE LEGAL
ICSSA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP 003 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES METÁLICOS PARA TRÁFICO VEHICULAR EN LAS VEREDAS LA RINCONADA Y LA CAÑA DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA TÉCNICA A SOLICITUD DE REINICIO DE OBRA – CONTRATO ICSSA SAS-014-PUENTE CHARTA-2023 y SOLICITUD DE REINICIO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida por el contratista ICSSA SAS, relacionada con la solicitud de reinicio del contrato de obra ICSSA SAS-014-PUENTE CHARTA-2023, según el asunto: Solicitud de Reinicio, manifestando lo siguiente: *"Teniendo en cuenta que los motivos de la suspensión ya fueron superados, y fue suscrito el convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7826865 entre el Departamento de Santander y la Alcaldía de Charta y ya se cuenta con los recursos adicionales para finalizar el proyecto, nos permitimos solicitar el reinicio del contrato de obra, para iniciar los trámites de adición en valor y prorroga en tiempo según lo expuesto en el oficio ICSSA SAS-009-PUENTE CHARTA-2023, donde se manifestó una solicitud de adición en valor por $627.454.673 y una prórroga de 2.5 meses para la ejecución de este recurso adicional, oficio del cual se derivaron los trámites administrativos en*

la Gobernación de Santander para solventar los recursos para la finalización del puente La Rinconada.

La fecha de finalización proyectada del contrato, teniendo como fecha de reinicio el día 24 de junio de 2025, sería el 10 de septiembre del presente año".

En virtud de lo anterior, dando alcance a la solicitud de reinicio presentada por el contratista ICSSA SAS, en el marco del contrato de obra ICSSA SAS-014-PUENTE CHARTA-2023, la interventoría se permite emitir el presente concepto técnico, con el fin de respaldar y facilitar la toma de decisiones por parte de la entidad contratante.

En función de la verificación realizada por parte de la interventoría sobre el estado actual del proyecto, se considera que existen condiciones técnicas y administrativas que permiten recomendar el reinicio efectivo de las actividades. La suscripción del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7826865 entre el Departamento de Santander y la Alcaldía de Charta, lo cual ha permitido gestionar y asegurar los recursos financieros adicionales necesarios para la finalización del proyecto, constituyen elementos que garantizan la viabilidad financiera y operativa de la obra.

En ese sentido, y con el propósito de lograr el cumplimiento del objeto contractual, consistente en la construcción del puente metálico vehicular ubicado en la vereda La Rinconada del municipio de Charta, la interventoría sugiere autorizar el reinicio del contrato en la fecha indicada por el contratista (24 de junio de 2025, con una fecha estimada de terminación proyectada al 10 de septiembre del mismo año) tanto para el contrato de obra como para el de la interventoría. Esta decisión permitirá avanzar con los trámites contractuales necesarios para formalizar la adición en valor y la prórroga de plazo, garantizando así la continuidad de las obras hasta su culminación satisfactoria.

Finalmente, la interventoría, en cumplimiento de sus funciones, continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución del contrato, velando por la correcta utilización de los recursos públicos y la entrega de una obra plenamente funcional al servicio de la comunidad.

Atentamente,

LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ
C.C: 1.098.720.597 de Bucaramanga
R/L GRUCOING S.A.S
NIT: 830.509.427-9

ANEXO - PRESUPUESTO DEL ADICIONAL

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES METÁLICOS PARA TRÁFICO VEHICULAR EN LAS VEREDAS LA RINCONADA Y LA GAÑA DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER

CONTRATISTA: ICSSA SAS - Nit 901.460.894-8

INTERVENTORÍA: GRUCOING SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES INICIALES VALOR UNITARIO	CONDICIONES INICIALES CANTIDAD	CONDICIONES DEL ADICIONAL VALOR PARCIAL	CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS PARA ADICION DE RECURSOS MES 1 SEM 1	MES 1 SEM 2	MES 1 SEM 3	MES 1 SEM 4	MES 2 SEM 5	MES 2 SEM 6	MES 2 SEM 7	MES 2 SEM 8	MES 3 SEM 9	MES 3 SEM 10
	ITEMS NO PREVISTOS														
6	ITEMS NO PREVISTOS PUENTE LA RINCONADA														
6.0	EXCAVACIÓN MECANICA DE MATERIAL COMUN	m3	$ 56,153.62	816.73	$ 45,862,451.00	$ 45,862,451.00									
6.3	FABRICACIÓN Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	$ 24,321.60	17016.48	$ 413,866,020.00	$				413,866,020.00					
6.4	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA	kg	$ 8,560.60	17016.48	$ 146,911,606.00					$					146,911,606.00
	Subtotal				$ 606,742,078.00										
	COSTO TOTAL				$ 606,742,078.00										
	FMT				$ 9,991,800										
	FAGA				$ 1,747,794										
	INTERVENTORIA				$ 23,185,140	$ 27,831,720.00				$ 18,040,400.00				$ 7,666,000.00	
	VALOR TOTAL PROYECTO				$ 637,466,872.00										

ICSSA SAS
REPRESENTANTE LEGAL
SANTIAGO ANDRES SANCHEZ

LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ
C.C. 1.098.720.597 de Bucaramanga
R/L GRUCOING S.A.S